

NOTA EN RELACIÓN CON LAS COMUNICACIONES REMITIDAS AL ÁREA DE RETRIBUCIONES PARA INCLUSIÓN DE VARIACIONES EN NÓMINA:

"Se comunica al personal de la UCO, en relación con las solicitudes cursadas al Área de Retribuciones y Seguridad Social para la inclusión de variaciones en nómina (cambios en la domiciliación de haberes, pagos art. 83 LOU, servicios extraordinarios, variaciones en la situación familiar para I.R.P.F., etc...), que para que tales alteraciones puedan ser incluidas en la nómina de un mes determinado deberán ser entregadas en el Área de Retribuciones y S.S. hasta el día 7 de dicho mes, salvo en el mes de diciembre por anticiparse en este mes una semana la fecha de pago de la nómina."